

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL PERIODO 2025 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA PARA SU CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN."

VISTO: El expediente N° 1339, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos referente a aranceles académicos 2025.

CONSIDERANDO

Posterior a la lectura del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, el pleno del Consejo Directivo determina su aprobación.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

221-01-2024.-APROBAR, el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos.

221-02-2024.-ESTABLECER, los aranceles académicos de grado de la Facultad de Ciencias Sociales para el periodo 2025 y remitir al Consejo Superior Universitario de la UNA para su correspondiente homologación, tal como sigue:

N°	DESCRIPCIÓN	ARANCEL Gs
1	Matriculación por asignatura y periodo lectivo (semestre impar y par)	10.000
2	Inscripción a Examen Final	10.000
3	Certificado de estudios para estudiantes de grado	35.000
4	Constancia de estudiantes de grado	15.000
5	Inscripción del Protocolo de Trabajo Final de Grado	150.000
6	Defensa de Trabajo Final de Grado	300.000
7	Derecho a Biblioteca	6.000
8	Multas por libros y por días de atraso en Biblioteca	3.000

221-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana